La UGR valora de forma positiva el Estatuto del Estudiante Universitario y la nueva ley estatal

La reivindicación de estas normativas es de hace años y a partir de ahora los universitarios tendrán una mayor participación en los temas que les atañen, es un paso histórico

:: ANDREA G. PARRA

GRANADA. Las sanciones a los estudiantes se regulan. Ahora no habrá dudas. No habrá debate si las novatadas se sancionan de una u otra manera. Si un comportamiento inadecuado se debe valorar de un modo o de otro. Los derechos y los deberes de los alumnos de la Universidad de Granada (UGR) -y del resto de universidades españolas- estarán regulados en el Estatuto del Estudiante Universitario, que el Gobierno acaba de aprobar tras años de demandas y debates. La institución universitaria granadina ha seguido de cerca esta normativa y participado de manera activa por lo que la noticia ha sido recibida con «gran satisfacción» por parte del asesor del rector para el Estatuto y Delegación de Estudiante, el profesor Ignacio Jiménez Soto.

En cuanto al régimen sancionador, que había abierto un profundo debate en el seno universitario porque la propuesta hecha por el Gobierno en un inicio no gustó, al final será regulado por una ley del Estado, es decir para todas las universidades, tal y como pedían los rectores, los defensores universitarios... Regulará el régimen de convivencia en la universidad, que será «respetuosa con las máximas garantías de los estudiantes y de acuerdo con el ámbito específico de la Universidad, y por supuesto derogará el decreto de disciplina académica de 1954, que estaba pensado en el orden público, y que hoy día aún siendo declarado vigente por el tribunal supremo, presentaba numerosos problemas de aplicación».

En cuanto al Estatuto del Estudiante, el profesor de Derecho Ignacio Jiménez Soto explica que es «una muy buena noticia» y adelanta que desde la Universidad de Granada, ya «estamos trabajando con el vicerrectorado de Estudiantes para ver detenidamente aquella normativa de la UGR, que habrá que adaptar al nuevo marco de derechos y obligaciones que crea el estatuto». Si bien, puntualiza que «nuestra Universidad tiene muchísimo camino andado, entre otras cosas gracias a la puesta en funcionamiento de la Delegación de Estudiantes».

La nueva normativa regulará y afectará a la participación de los estudiantes, la portabilidad de las becas, el concepto de estudiante a tiempo parcial, la evaluación del conocimiento, la revisión de las calificaciones, el reconocimiento de actividades culturales, deportivas, solidarias... Así como un buen conjunto de deberes, desde la participación activa en clase, el respeto a los miembros de la comunidad universitaria, el cuidar los bienes equipos e instalaciones, hasta el respeto a los actos académicos.

Atención a la discapacidad

Igualmente, es una norma muy sensible a la discapacidad y a la igualdad, donde se regulan numerosos preceptos a favor de las necesidades específicas de estas personas. Desde el Ministerio de Educación destacan que el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, garantiza la participación del alumnado en la política y la gestión de las universidades. El Estatuto del Estudiante Universitario establece mecanismos para aumentar la implicación y participación de los estudiantes en la vida universitaria y en el diseño de sus políticas estratégicas. Representa avances de «gran relevancia».

Entre esos progresos destaca el paso adelante que se da en la declaración de los derechos y deberes de los estudiantes; define la orientación al estudiante y la configuración de sistemas tutoriales desarrollados por el profesorado y el personal especializado; describe la Atención al Universitario como clave para la formación integral del estudiante; y describe la programación docente del estudiante de enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial, definiendo la naturaleza de las prácticas externas y regulando el derecho a una evaluación objetiva, así como a la comunicación y revisión de las calificaciones.

No son los únicos avances, el nuevo estatuto regula la representación estudiantil dentro de las universidades, así como su participación en organizaciones nacionales e internacionales. Del mismo modo, presta atención al fomento de la convivencia y la corresponsabilidad en la Universidad. Contempla la creación de comisiones de corresponsabilidad universitaria formadas por estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, y describe la colaboración del estudiante con el Defensor Universitario, que podrá asumir tareas de mediación y conciliación.

Representación

Incluye la actividad física y deportiva y la formación en valores como componentes de la formación integral que las universidades deben proporcionar a los estudiantes. El Estatuto crea también un Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, canal directo de representación ante el Ministerio de Educación similar al que existe para los rectores (Consejo de Universidades) y para las Comunidades Autónomas (Conferencia General de Política Universitaria).

La aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario era uno de los principales objetivos del Ministerio de Educación dentro del eje «gobernanza» de la Estrategia Universidad 2015, así como una aspiración de los colectivos de estudiantes españoles desde hace décadas. Su aprobación se produce después de alcanzar el consenso sobre la redacción del texto con los principales agentes implicados de la comunidad universitaria: rectores, comunidades autónomas, representantes de alumnos y docentes. El objetivo es involucrar a los estudiantes (que representan el 90% de la comunidad académica) como socios reales en las estructuras de toma de decisiones de la educación superior, así como en los debates políticos y presupuestarios. Tras la aprobación del Estatuto, le corresponderá a la comunidad universitaria, en ejercicio de su autonomía, desarrollar los diferentes aspectos del mismo.

Una estudiante pasa por delante de las pintadas de protesta en la Universidad de Granada. :: A. G. P.

La UGR quiere celebrar un congreso con el Ministerio

La Universidad de Granada (UGR) ha pedido oficiosamente, y se va a formalizar próximamente, la celebración con el Ministerio de Educación de un congreso nacional para tratar y analizar el nuevo Estatuto del Estudiante Universitario. La intención es que participen vicerrectores de Estudiantes, defensores universitarios, las asociaciones de estudiantes... Ignacio Jiménez Soto, el asesor del rector para el Estatuto y la Delegación de Estudiantes de la UGR, dice que el Ministerio «ve muy bien» la celebración de este congreso. La intención es que se den cita en Granada el mayor número de representantes de universidades de todo el territorio nacional.